



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/011963 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 639/2019

Montevideo, - 6 MAYO 2019

VISTO: la Resolución Ministerial número 149/2019 dictada el 23 de enero de 2019;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución habilita el llamado público a interesados a postular para el otorgamiento de préstamo y subsidio para la adquisición de viviendas nuevas en el padrón No. 426.800 sito en la calle Mazarino Nº 6570, Localidad Catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre;

II) que se cometió error en el "Resuelve numeral 6º" de Resolución Ministerial citada en el Visto, en el plazo previsto para la inscripción de los interesados en postularse, en cuanto donde dice: "Los interesados en participar en el llamado convocado por esta Resolución podrán inscribirse en el Departamento de Región Metropolitana, en el departamento de Montevideo, de este Ministerio, dentro del plazo que se abrirá, y si la demanda de postulantes que cumplieran con todos los requisitos descritos en los numerales anteriores, sea inferior a la oferta de viviendas disponibles, el llamado permanecerá abierto hasta completar los cupos de viviendas disponibles.", debe decir "Los interesados en participar en el llamado convocado por esta Resolución podrán inscribirse en la Oficina Departamental de Montevideo, hasta el 31 de julio de 2019, plazo establecido en el que quedará abierto el llamado";

CONSIDERANDO: que es necesario subsanar el error relacionado para que puedan realizarse las acciones tendientes a efectivizar lo dispuesto en la Resolución citada en el Visto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Modificase el Resuelve numeral 6º, de la Resolución Ministerial número 149/2019 dictada el 23 de enero de 2019, en cuanto donde dice "Los interesados en participar en el llamado convocado por esta Resolución podrán inscribirse en el Departamento de Región Metropolitana, en el departamento de Montevideo, de este Ministerio, dentro del plazo que se abrirá, y si la demanda de postulantes que cumplieran con todos los requisitos descritos en los numerales anteriores, sea inferior a la oferta de viviendas disponibles, el llamado permanecerá abierto hasta completar los cupos de viviendas disponibles", debe decir: "Los interesados en participar en el llamado convocado por esta Resolución podrán inscribirse en la Oficina Departamental de Montevideo, hasta el 31 de julio de 2019, plazo establecido en el que quedará abierto el llamado".-

2º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Vivienda para instrumentar el llamado a interesados en postular para el otorgamiento de préstamo y/o subsidio convocado por la presente Resolución y demás efectos.-



Arg. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente